

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.444.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 210, de fecha 13 de enero de 2025, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.055, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "H", a Pabla Cortés Muñoz; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, que transfiere Patente de Alcohol de Pabla Cortés Muñoz, a Nelson Crispin Villca, con fecha 21 de febrero de 2025; Memorando N° 265, de fecha 16 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia en calidad de arriendo de **Pabla Cortés Muñoz**, a **Nelson Crispin Villca**, Rol N° 400.055, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "H".

DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia** de Patente de Alcohol, por concepto de arrendamiento, de **Pabla Cortés Muñoz**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente : Nelson Crispin Villca
Rut :
Dirección :
ROL : 400.055
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol
Clase : H

2.- Adicionalmente, cabe señalar que la patente transferida cuenta con asentamiento aprobado por el honorable cuerpo de concejales de la comuna de Alto Hospicio.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería